



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 4994/i

CONSTITUCIÓN, 02 OCT. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. **Nelson Verdugo Hernández., Secretario Comunal de Planificación**, en memo N° 756/2014, donde se establece la necesidad de obra complementaria al proyecto "**CONSTRUCCION PASARELA EN MADERA Y CIERRO PERIMETRAL MULTICANCHA POBLACION LOS MOLINOS**", por barrera de madera en pino cilindrado, al Proveedor **CLAUDIO LASTRA ORTEGA.,** cuya adquisición se requiere a través de compra por excepción por Naturaleza de la Negociación.
- 2.- Que este proyecto fue licitado anteriormente bajo el N° 2827-369-L114 y orden de compra N° 2827-1745-SE14.
- 3.- Que existe cotización del proveedor **CLAUDIO LASTRA ORTEGA.,** por un valor Total de \$ 1.145.375.-, IVA incluido.
- 4.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 7 letra A del Reglamento de Compras Públicas, permite excepciones como compra por Naturaleza de la Negociación, a través de servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la compra por excepción, al Proveedor **CLAUDIO LASTRA ORTEGA.,** Rut: 11.769.625-1, para la adquisición de obra complementaria al proyecto **CONSTRUCCION PASARELA EN MADERA Y CIERRO PERIMETRAL MULTICANCHA POBLACION LOS MOLINOS,** de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.31.02.004.106.003 de Nombre "**CONSTRUCCION Y REPARACION MULTICANCHAS, SEDES Y OTROS**" del Presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/PGB/CAS/LW/mmc

CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE